

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. C. Y C.P. No. 201900450

De acuerdo con el informe de Secretaría y, teniendo en cuenta que la información de la Comisaría de Familia en relación con el trámite de Restablecimiento de Derechos de la niña ERICA SOFÍA GUERRERO MONTESINO, hija de los señores VIVIANA CECILIA MONTENSINO HERRERA y JUAN GUERRERO HERRERA, se requiere para decidir el fondo del proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL de los niños ERICA SOFÍA, ALEJANDRO y SARA VALENTINA GUERRERO MONSETINO aquí adelantado, se ordena requerir a la Comisaría de Familia de La Mesa, respuesta a nuestra comunicación 0238 de 2 de marzo de 2020 y requerimiento ordenado en auto de 20 de agosto último, advirtiéndole las sanciones de que trata el artículo 276 del Código General del Proceso.

Líbrese comunicación adjuntando copia de los folios 76, 101 y vuelto.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA